

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**89****MADRID NÚMERO 11**

## EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 1.654 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

*Sentencia número 70 de 2012*

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—Doña María del Mar Crespo Yepes, magistrada-juez de primera instancia de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.654 de 2007, a instancias de “Banco Mais, Sociedad Anónima”, contra don José Manuel Méndez Ramírez, en reclamación de cantidad.

*Fallo*

Estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Jiménez Sanmillán, en nombre y representación de “Banco Mais, Sociedad Anónima”, contra don José Manuel Méndez Ramírez, y en su mérito condeno al demandado al pago de 2.896,14 euros, más intereses legales desde la interpelación judicial. Con expresa condena en costas al demandado.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno contra esta resolución.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a don José Manuel Méndez Ramírez.

En Madrid, a 15 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.168/12)

